



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2015-MDP

Paiján, 31 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 2486-2015-TRAM DOC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito postulatorio de fecha Treinta y uno de Marzo del Dos mil Quince, presentada por el Sr. Víctor Enrique Torres Cotrina, solicita el descuento del 50% de la papeleta por infracción vehicular MDP-15.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 06-2015 de fecha Diecinueve de enero del 2015, Al Señor Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castrejón; se le confirió potestad para efectos resolver sobre los descuentos administrativamente que se presenten ante su despacho.

Que, mediante proveído de Fecha Treinta y uno de Marzo del Dos Mil Quince, del Alcalde Distrital de Paiján; Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena que se emita Resolución de Alcaldía, disponiendo que se haga efectivo el descuento 50% de papeleta por infracción vehicular MDP-15.

Por estas consideraciones y siendo de nuestra consideración; resulta factible exonerar del pago de la papeleta interpuesta al recurrente.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESCONTAR** el 50% del pago de la infracción vehicular MDP-15 a favor de Don Víctor Enrique Torres Cotrina.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, caja, para efectos de que se ejecute la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Paiján  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE